B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece quince horas del día 15 del mes de enero de 1987 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación General de Transportistas de Castilla-La Mancha», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma Castilla-La Mancha para transportistas, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Gutiérrez Manzano, don José Gutiérrez Fayos, don Manuel Casado Gutiérrez y otros.

Madrid, 16 de enero de 1987.–1.049-E (4852).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 16 del mes de enero de 1987 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Instalaciones Deportivas y Artísticas» (ASEIDA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para empresarios de instalaciones deportivas y artísticas, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Javier Rosario Marín, don Agustín Sánchez Trillo, don Justo Navarro Gil y otros.

Madrid, 16 de enero de 1987.–1.050-E (4853).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once quince horas del día 15 del mes de enero de 1987 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización «Sindicato de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería de España», y cuya modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 1.º, 2.º, 11, 14, 15, 16, 26, 27 y 38 de los Estatutos, cambiando el domicilio de calle Tutor, número 11, por el de calle Gran Vía, número 60, 6.º derecha, de esta capital, siendo el firmante del acta don Víctor Aznar Marcén.

Madrid, 16 de enero de 1987.–El Jefe de Sección.–1.053-E (4856).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once veinte horas del día 16 del mes de enero de 1987 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la «Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios de Transportes Discrecionales de Mercancías» (FENADISMER), y cuya modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 40 y 42 de los Estatutos, siendo los firmantes del acta: Don Arcadio Bayón García y don Juan Antonio Millán Jaldón.

Madrid, 16 de enero de 1987.–1.054-E (4857).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 16 del mes de enero de 1987 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la «Asociación Española de Laboratorios de Plantas Medicinales», y cuya modificación consiste en cambio de domicilio social de la Entidad a la calle Segundo Mata, 6, en Pozuelo de Alarcón (28023 Madrid), siendo los firmantes del acta: Don Luis Fernando Trujillo Martín y don Raúl Martín Herrero.

Madrid, 16 de enero de 1987.–1.056-E (4859).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 16 del mes de enero de 1987 han sido depositados los Estatutos de «Juventudes Agrarias de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos del Estado Español», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para agricultores y ganaderos, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Félix García Sánchez, don Jordi Virgili Montolín, don Hilario Valero Giménez y otros.

Madrid, 16 de enero de 1987.–1.051-E (4854).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 13 del mes de enero de 1987 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Cestería, Artículos de Mimbre, Junco y Afines», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para fabricantes y exportadores de artículos de cestería, mimbre y muebles de junco y afines, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Ramón Cerdá Garrido, don José Luis Jiménez Ramón y don José Garrido Barberá.

Madrid, 20 de enero de 1987.–1.048-E (4850).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 16 del mes de enero de 1987 ha sido depositado escrito de modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Café Soluble», y cuya modificación consiste en cambio de domicilio social de calle Antonio Arias, número 5, por el de Diego de León, número 44, de esta capital, siendo los firmantes del acta: Don Rafael Dendariena e Yturriaga y don Santiago Vivas García.

Madrid, 20 de enero de 1987.–1.052-E (4855).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez veinte horas del día 19 del mes de enero de 1987 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Empleados de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera» (ASPROCAPA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para empleados de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan Carlos Rodríguez Ruiz, don Vicente Sendra Crespo, don Pedro Jiménez Carrión y otros.

Madrid, 21 de enero de 1987.–1.047-E (4851).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 22 del mes de enero de 1987 han sido depositados los escritos de modificación Estatutos de la «Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza», y cuya modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 18, 25 y 26 de los Estatutos, siendo el firmante del acta don Antonio González Nadal.

Madrid, 23 de enero de 1987.–1.055-E (4858).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 22 del mes de enero de 1987 ha sido depositado escrito de adhesión a la «Coordinadora Estatal de Estanqueros» de la «Asociación de Expendedores de Tabaco y Timbre de Baleares», siendo los firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Don Tomás Cardalliaguert Quirant, don Pedro Homar Soler y don Carlos Berantain Díez.

Madrid, 23 de enero de 1987.–El Jefe de la Sección.–1.057-E (4860).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos

previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 22 del mes de enero de 1987 ha sido depositado escrito de adhesión a la «Coordinadora Estatal de Estanqueros» de la «Asociación Provincial de Estanqueros de Sevilla», siendo los firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Don Tomás Cardalliaguet Quirat y don José Ignacio García de Pesquera.

Madrid, 23 de enero de 1987.–El Jefe de la Sección.–1.058-E (4861).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resoluciones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Arcs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia BH/vg, expediente 64808/85.–Ampliación red distribución a 25 KV, en el término municipal de Prat de Llobregat línea mixta, trifásica, un circuito, de 0,214 kilómetros de longitud (0,049 aérea y 0,165 subterránea). Conductores aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio 3 por 240 milímetros cuadrados (subterránea). Origen apoyo P-6 línea a estación transformadora 1498 y final apoyo P-10 misma línea.

Referencia BH/vg, expediente 69377/85.–Ampliación red distribución a 25 KV, en los términos municipales de Santa Perpetua de Mogoda y Polinyà, con línea aérea, trifásica, un circuito, de 0,203 kilómetros de longitud. Conductores aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Origen apoyo número 15 líneas Santa Perpetua 1 y 2, y final estación transformadora 446. Transformador de 100 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Referencia BH/vg, expediente 75386/85.–Ampliación red distribución a 25 KV, en el término municipal de Terrassa, con línea aérea, trifásica, un circuito, de 0,017 kilómetros de longitud. Conductores de cobre 3 por 25 milímetros cuadrados. Origen apoyo número 1 línea estación transformadora Tacarsa y final estación transformadora Mafsa 1. Transformador de 630 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Referencia BH/vg, expediente 75385/85.–Ampliación red distribución a 25 KV, en el término municipal de Terrassa, con línea aérea, trifásica, un circuito, de 0,019 kilómetros de longitud. Conductores de cobre 3 por 25 milímetros cuadrados. Origen apoyo número 7 línea estación transformadora Can Anglada y final estación transformadora Mafsa 2. Transformador de 630 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Referencia BH/vg, expediente 75384/85.–Ampliación red distribución a 25 KV, en el término municipal de Santa Perpetua de Mogoda, con línea mixta, trifásica, un circuito, de 0,071 kilómetros de longitud (0,042 aérea y 0,029 subterránea). Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados (subterránea). Origen apoyos P-4, P-6 y P-7 línea a estación transformadora Pungrau y final apoyo P-5 y estación transformadora Dunkeyes y estación transformadora Dunke. Transformador de medida para 25 KV servicio.

Barcelona, 28 de noviembre de 1986.–El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar Guevara.–439-C (2422).

*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Arcs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia BH/vg, expediente 69376/85-A.–Ampliación red distribución a 25 KV, en el término municipal de Terrassa, con línea aérea, trifásica, dos circuitos, de 0,262 kilómetros de longitud. Conductores aluminio-acero de 125,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 10 línea Manso-Figueras-Igualada y final en apoyo número 12 de la misma línea.

Referencia BH/vg, expediente 69376/85-B.–Ampliación red distribución a 25 KV, en el término municipal de Terrassa, con línea aérea, trifásica, un circuito, de 0,89 kilómetros de longitud. Conductores aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 1, derivación a estación transformadora Can Anglada, y final en apoyo número 2, derivación a estación transformadora Can Anglada.

Barcelona, 1 de diciembre de 1986.–El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar Guevara.–440-C (2423).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Orden Foral por la que se autoriza el establecimiento de enlaces de línea eléctrica, a 30 KV, Echarri-Aranaz a Huarte-Araquil, con instalaciones eléctricas existentes en la zona

Visto el expediente incoado por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Roncesvalles, 7, bajo, Pamplona, solicitando autorización para establecer los enlaces de la línea, a 30 KV, Echarri-Aranaz a Huarte-Araquil, con las instalaciones siguientes:

Derivación a estación de media distancia Echarri-Aranaz.

Derivación a centro de transformación «Arbizu número 2».

Derivación a centro de transformación «Sakana».

Derivación a centro de transformación «Industrial Barranquesa».

Derivación a línea Tot-Garais.

Derivación a línea Lacunza.

Derivación a línea Arruazu.

Derivación a línea polígono industrial «Sargaiz».

Derivación a línea Huarte-Araquil.

Solicitando, asimismo, la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma. Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Visto que la mencionada solicitud fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra», así como comunicado directamente a todas las Entidades afectadas;

Visto el informe técnico favorable remitido por la Dirección General de Correos y el condicionado propuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, que trasladado a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», mostró su conformidad a la misma;

Vistos los escritos de los Ayuntamientos de Huarte-Araquil y Arruazu, en los que muestran su conformidad con la realización de las derivaciones;

Visto que los Ayuntamientos de Echarri-Aranaz y Lacunza no han formulado reclamación alguna ni oposición en contra, pese a habérseles reiterado la comunicación para sus alegaciones;

Visto que el Ayuntamiento de Arbizu, en su informe, sin oponerse a la declaración en concreto de la utilidad pública, muestran su desacuerdo «a que se concedan las derivaciones y obras en la forma propuesta, pues los enlaces se proyectan por los lugares en que resultan más largos». Dado traslado a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de dicho informe lo rebate «porque en la derivación a centro de transformación de "Arbizu número 2", se aprovecha la línea existente en una longitud de 44 metros, introduciendo un ángulo en los 140 metros restantes, con el fin de no afectar al arbolado existente», en la derivación a estación de media distancia de Echarri, se ha aprovechado la línea existente en una longitud de 251 metros, se ha buscado no introducir alineaciones nuevas, buscando siempre el apoyo de la línea más próximo. Enviadas las alegaciones al Ayuntamiento de Arbizu, no contestó ni formuló objeción alguna;

Vista la Ley número 10 de 18 de marzo de 1966, su Reglamento 2.619, de 20 de octubre del mismo año; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, y el Decreto Foral número 189, de 9 de octubre del mismo año.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto:

1. Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», a establecer los enlaces de la línea, a 30 KV, Echarri-Aranaz a Huarte-Araquil, con las instalaciones siguientes:

Derivación a estación de media distancia Echarri-Aranaz.

Derivación a centro de transformación «Arbizu número 2».

Derivación a centro de transformación «Sakana».

Derivación a centro de transformación «Industrial Barranquesa».

Derivación a línea Tot-Garais.

Derivación a línea Lacunza.
Derivación a línea Arruazu.
Derivación a línea polígono industrial «Sargaiz».
Derivación a línea Huarte-Araquil.

cuyas características son:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Echarri-Aranaz, Arbizu, Lacunza, Arruazu y Huarte-Araquil.
Procedencia materiales: Nacional.
Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.
3. Publicar la presente Orden el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra», y notificar a Comisaría de Aguas del Ebro, Compañía Telefónica Nacional de España, Ayuntamientos de Echarri-Aranaz, Arbizu, Lacunza, Arruazu y Huarte-Araquil, a los efectos oportunos.

Pamplona, 10 de noviembre de 1986.–El Consejero, Antonio Aragón Elizalde.–173-15 (1862).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Conductor entre centro de transformación «Hermanitas de los Pobres» y «Coliseum».
Final: Centro de transformación
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en metros: 20.
Materiales: Conductores 3 (1 × 150) milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro de transformación Cánovas, número 5, Cáceres.
Número de transformadores: 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.134.694.
Finalidad: Mejora de servicio y viviendas.
Referencia del expediente: AT 4.305.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de enero de 1987.–El Jefe del Servicio Territorial.–266-15 (3465).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de la Presidencia

Dirección General de Recursos Hidráulicos

Resolución por la que se hace público el edicto convocando a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Infraestructura hidráulica del polígono industrial de San Fernando, colectores y emisario hasta la depuradora conjunta de San Fernando de Henares, Coslada y Torrejón de Ardoz»

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 1986 ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 22 de enero de 1987 y en el tablón oficial del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hidráulicos, calle Orense, 60, primera planta, o en el citado Ayuntamiento.

Madrid, 23 de enero de 1987.–El Director general de Recursos Hidráulicos, José Aparicio Fernández.–455-A (5434).

Resolución por la que se hace público el edicto convocando a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Emisarios y estación depuradora de aguas residuales de la cuenca del embalse de Santillana, segunda fase: Emisarios»

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 1986 ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 23 de enero de 1987 y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Manzanares, El Boalo, Soto, Becerril y Moralzarzal, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hidráulicos, calle Orense, 60, primera planta, o en los citados Ayuntamientos.

Madrid, 26 de enero de 1987.–El Director general de Recursos Hidráulicos, José Aparicio Fernández.–456-A (5435).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento,

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 8.057 CL. R. I. 6.337.
a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Delegación León, con domicilio en Legión Séptima, número 6, de León.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Morgovejo, del término municipal de Valderrueda.
c) Finalidad de la instalación: Dar suministro al balneario de aquella localidad.
d) Características principales: Se trata del montaje de una línea eléctrica, aérea, de media tensión, a 13,2-20 KV, y de un centro de transformación de 50 KVA, instalado sobre un pórtico formado por dos postes de hormigón armado de 11/800, siendo un salida en baja tensión a 398-230 V 50 Hz.

La línea partirá de la actual denominada «Puente Almuhey-Prioro». Su longitud es de 143 metros y el número de apoyos es de dos, uno de hormigón y otro formado por una torre tipo «Acacia».
El conductor será LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, de sección en aluminio-acero y los aisladores Socovi E/70.
En su trazado la línea pasa por terrenos particulares y cruza el río Cea y la carretera C-615 de Pedrosa del Rey a Almanza.
e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.540.074 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
León, 17 de diciembre de 1986.–El Delegado territorial, Gerardo García Merino.–182-15 (2265).

ZAMORA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y

declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea aérea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-106/1986.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aciberos, Hedroso, Lubián, Chanos, Las Hedradas, municipio de Lubián.

Finalidad de la instalación: Reconstrucción de la línea existente, para mejorar la red de distribución en alta tensión.

Características principales: Línea aérea, trifásica, un circuito, a 15 KV, longitud 11,284 kilómetros, origen en apoyo existente línea «Padornelo-La Canda» y final en apoyo número 185, fin de línea entronque con lína «a la Canda». Apoyos de hormigón y metálicos. Conductor existente LA-30. Se reforma el sistema de montaje a aislador suspendido y se modifican 45 apoyos.

Presupuesto: 15.901.543 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 19 de diciembre de 1986.–El Delegado territorial, Claudino Lorenzo Calvo.–80-D (3439).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-109/1986.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Toro, calle Cardenal Deza.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Centro de transformación, tipo interior, alojado en local colindante con edificio destinado a otros usos.

Potencia: Dos transformadores de 400 KVA cada uno, relación de transformación: 13.200/220-127 y 13.200-20.000/380-220 V.

Potencia prevista: 1.260 KVA.

Presupuesto: 4.233.823 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 26 de diciembre de 1986.–El Delegado territorial, Claudino Lorenzo Calvo.–264-15 (3463).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica a 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-111/1986.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Granja de Moreruela, paraje «El Monje».

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de la instalación, con nueva línea y trazado, desmontando la existente.

Características principales: Línea aérea trifásica, un circuito a 13,2 KV, previsto el paso a 20 KV. Longitud de 365 metros, con origen en apoyo número 4 de la línea a «C. T. Frontón» y final en centro de transformación existente en caseta. Conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuestos: 1.292.596 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 29 de diciembre de 1986.–El Delegado territorial, Claudino Lorenzo Calvo.–214-15 (2606).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea área de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-108/1986.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Tamame y Peñausende.

Finalidad de la instalación: Enlazar las línea ETD Corrales, Peñausende y ETD San Román-Moraleja de S., mejorando el suministro en las zonas abastecidas por ambas ETD.

Características principales: Línea aérea trifásica, un circuito a 13,2 KV, con origen en apoyo número 137 de la línea ETD Corrales-Peñausende y final en el apoyo número 189 de la línea ETD San Román-Moraleja de Sayago, longitud 2.989 metros. Apoyos de hormigón y metálicos. Conductor LA-110, aislamiento previsto 20 KV.

Presupuesto: 5.445.044 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 30 de diciembre de 1986.–El Delegado territorial, Claudino Lorenzo Calvo.–265-15 (3464).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 324/1986, de 16 de octubre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 222, de 13 de noviembre de 1986, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios concretados en el expediente administrativo instruido al respecto, necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 11/1985 «Piedrafita. C. L. de Rubiais-Arxenteiro. C. P. Gomeán-Maceda», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 26 de mayo de 1986 y demás antecedentes y normas aplicables, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se fija el día y hora que a continuación se indicará, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

El día y hora es el siguiente:

Día 2 de marzo de 1987, de diez a catorce horas.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber publicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cedulas de propiedad, recibos de contribución, etcétera).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados es la que se encuentra publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de 10 de enero de 1987.

Lugo, 12 de enero de 1987.–El Presidente.–El Secretario.–775-E (3775).

Ayuntamientos

ZARAGOZA

Advertido error en el texto remitido para publicación de la emisión de un empréstito de deuda municipal para financiación de las inversiones previstas en el presupuesto municipal del ejercicio de 1986, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 39326, párrafo primero, donde dice: «El excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el 22 de septiembre de 1986, acordó la emisión de un empréstito de deuda pública municipal para la financiación parcial de las inversiones previstas en el presupuesto municipal del ejercicio de 1985, con arreglo a las siguientes características:», debe decir: «El excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el 22 de septiembre de 1986, acordó la emisión de un empréstito de deuda pública municipal para la financiación parcial de las inversiones previstas en el presupuesto municipal del ejercicio de 1986, con arreglo a las siguientes características:»

Zaragoza, 27 de noviembre de 1986.–P. A. de S. E.: El Secretario general.–El Alcalde.–9.493-A (2428).